

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DRPO - SEIA - PROV -130 - 2019

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la promotora, LONDON & REGIONAL PANAMA, S.A., por medio de su representante legal el señor HENRY DAVID KARDONSKI, portador de la cédula de identidad personal N°-8-229-2661, respectivamente se proponen realizar el proyecto denominado INFRAESTRUCTURAS DE KOBBE.

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de octubre de 2019, el señor HENRY DAVID KARDONSKI, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado INFRAESTRUCTURAS DE KOBBE, ubicado en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora PANAMA ENVIRONMENTAL SERVICES, S.A., con personería jurídica, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones REG - N° 089-99.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la admisión con fecha del 15 de octubre del 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado INFRAESTRUCTURAS DE KOBBE, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA REGIONAL DE PANAMA OESTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto denominado INFRAESTRUCTURAS DE KOBBE, promovido por LONDON & REGIONAL PANAMA, S.A.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en el distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, a los quinientos (500) días, del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,

  
LICDA. MARÍSOL AYOLA A  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

MA/RDS/ecs



DIRECCIÓN REGIONAL  
PANAMÁ OESTE